FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []

No. 09
Tolemaida, Nilo - Cundinamarca, NOVIEMBRE 2023

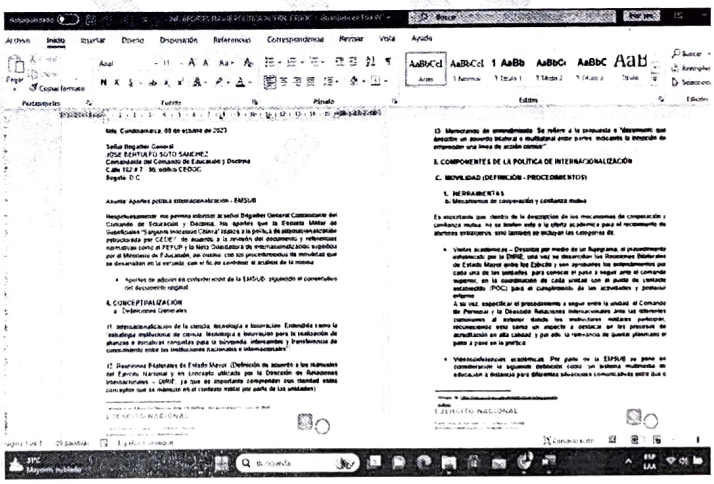
1. CONTRATISTA	Nombre completo TATIANA ACOSTA PARRA Identificación 1.072.703.471 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Vereda fagua sector el Colegio, Chia-Cundinamarca Teléfono de contacto 3143150591. E-mail de contacto taty.acosta.06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. SANTIAGO CORTES FERNÁNDEZ Cargo: OFICIAL UNINVES EMSUB Resolución de nombramiento (No. 032 – 04 de febrero 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 031 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101177676 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 19/02/2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: 6223 – 15523 Fecha expedición: CDP 7/02/2023 – CRP 22/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $36.300.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de Febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL

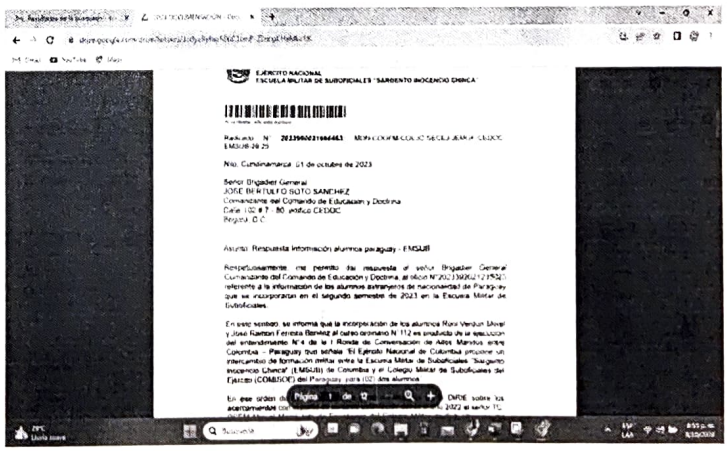
	AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, EN LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** . Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Orientar los procesos de internacionalización de alumnos, docentes y administrativos de acuerdo a los lineamientos de DIRIE y CEDOC. 2. Realizar acercamientos con ejércitos extranjeros de diferentes países para consolidar los lazos de cooperación. 3. Realizar acercamientos con universidades que tengan convenio marco con Ejército, para desarrollar actividades específicas. 4. Atender y orientar a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB. 5. Proponer entendimientos a desarrollar con Ejércitos de otros países al CEDOC y la DIRIE. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.

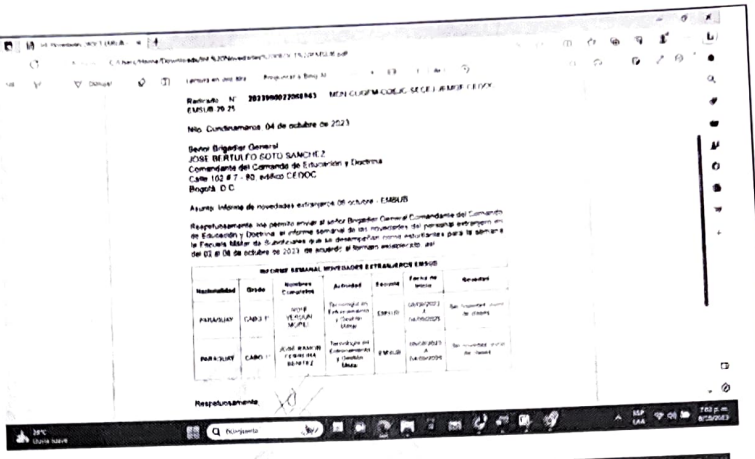
	11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Orientar los procesos de internacionalización de alumnos, docentes y administrativos de acuerdo a los lineamientos de DIRIE y CEDOC. Anexo: Revisión y envío al CEDOC de los aportes por parte de la EMSUB en el análisis de la Política de Internacionalización del Ejército

estructurada por CEDE7.
Anexo: Envío al CEDOC información de los alumnos extranjeros de Paraguay incorporados en la EMSUB con la documentación de identificación.
Anexo: Elaboración y envío del informe de novedades de personal extranjero a la DIRIE.
Anexo: Envío semanal de la movilidad de alumnos extranjeros en la EMSUB al CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	WORD	N/A	APORTES EMSUB – POLITICA INTERNACIONAL
02	PDF	2023950021686463	INFORMACIÓN ALUMNOS PARAGUAY - CEDOC
03	PDF	2023950022066863	INF. NOVEDADES OCTUBRE
04	EXCEL	N/A	MOVILIDAD SEMANAL EMSUB







Nilo, Cundinamarca, 04 de octubre de 2023

Señor Brigadier General
JOSE BERTULFO GOTO SANCHEZ
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 # 7 - 90, edificio CEDOC
Bogotá D.C

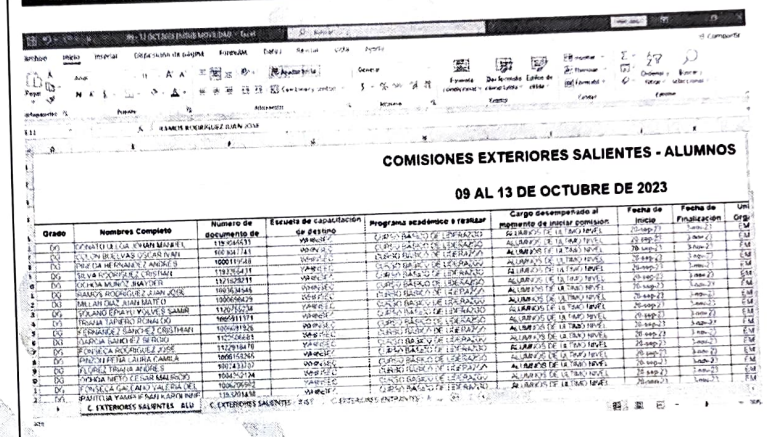
Asunto: Informe de novedades extranjeros 06 octubre - EMSUB

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General el Comandante del Comando de Educación y Doctrina, el informe semanal de las novedades del personal extranjero en la Escuela Militar de Suboficiales para la semana del 03 al 06 de octubre de 2023, de acuerdo al formato establecido así:

INFORME SEMANAL NOVEDADES EXTRANJEROS EMSUB

Nacionalidad	Grado	Nombres Completos	Actividad	Escuela	Fecha de inicio	Novedad
PARAGUAY	CABO 1°	JOSE MANUEL VERGUN MUPE	Tecnología en Entrenamiento y Gestión Canina	EMSUB	03/10/2023 A 04/10/2023	Sin novedades dentro de clases
PARAGUAY	CABO 1°	JOSE RAMON FERNANDEZ BENITEZ	Tecnología en Entrenamiento y Gestión Canina	EMSUB	03/10/2023 A 04/10/2023	Sin novedades dentro de clases

Respetuosamente,



COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS

09 AL 13 DE OCTUBRE DE 2023

Grado	Nombres Completo	Numero de documento de	Escuela de capacitación de destino	Programa académico a realizar	Cargo desempeñado al momento de iniciar comisión	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Unidad
DG	GONZALEZ LUA ROMAN MANUEL	1193564531	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	COLON BOLIVAR OSCAR IVAN	1003047741	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	ORJUELA HERNANDEZ ANDRES	1000119548	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	SILVA ROMPUDUE CRISTIAN	1192356411	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	SOLANO MUNOZ JHAYDEN	1121052911	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	RAMOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	1003639545	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	VILLAN DIAZ JUAN MATEO	1000496029	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	SOLANO ESPAÑA YULIXIS SAMIR	1120755234	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	TRIANA TAPIERO RONALDO	1005911171	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	FERNANDEZ SANCHEZ CRISTHIAN	1026491826	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	GARCIA SANCHEZ ALFREDO	1122066883	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	FONSECA RODRIGUEZ JOSE	1122018478	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	PINZON ORTEGA LAURA CAMILA	1006155765	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	VELASQUEZ TRIANA ANDRES	1007433137	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	MONSALVE NIETO CESAR MAURICIO	1004342134	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	FONSECA GALEANO VALERIA DEL	1006206952	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM
DG	BRAVO LA VALLE ALEJANDRA INES	1193051438	VARIOS	CURSO BASICO DE LIDERAZGO	ALUMNOS DE LA TRES NIVEL	25-sep-23	3-nov-23	EM

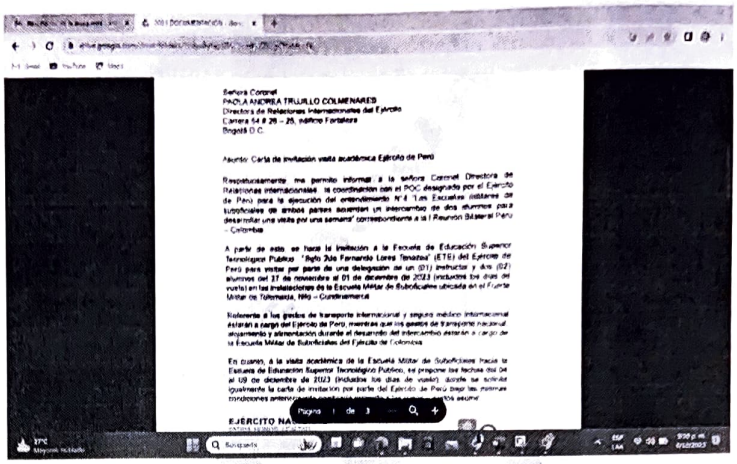
C. EXTERIORES SALIENTES - ALU

Obligación No. 2: Realizar acercamientos con ejércitos extranjeros de diferentes países para consolidar los lazos de cooperación.

Anexo: Envío de la carta de invitación a la DIRIE para la ejecución del entendimiento N°4 de la I Bilateral con Perú referente a un intercambio académico entre la EMSUB y el Instituto de Educación Superior Tecnológico para el 2023-2.
Anexo: Estructuración de la propuesta de los entendimientos por parte de la EMSUB para la II RBEM Perú – Colombia de la vigencia 2024-2025.
Anexo: Envío al B1 EMSUB la carta de invitación a la Agregaduría Militar de Ecuador para desarrollar la visita académica hacia la ESFORCE del Ejército de Ecuador, con fin de iniciar los trámites ante el COPER.
Anexo: Envío los parámetros a la DIRIE para el recibimiento de una visita del Ejército de Brasil a las instalaciones de la EMSUB en diciembre de 2023.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	2023950020529313	CARTA DE INVITACIÓN ENTEN. 4 PERÚ
02	PDF	2023950021874853	PROPUESTA IIRBEM PERÚ
03	PDF	2023950021237153	INICIO TRAMITES COMEX ECUADOR

04	PDF	2023950020527603	VIABILIDAD VISITA EJC BRASIL A LA EMSUB



Señora Coronel
PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES
Directora de Relaciones Internacionales del Ejército
Carrera 54 # 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de invitación visita académica Ejército de Perú

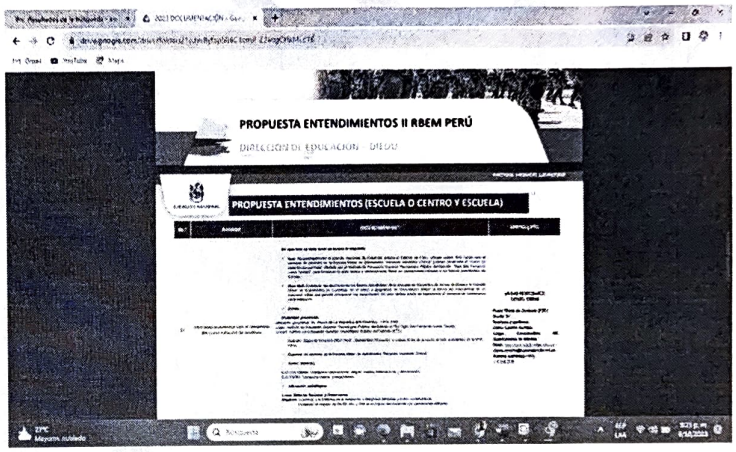
Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel, Directora de Relaciones Internacionales la coordinación con el POC designado por el Ejército de Perú para la ejecución del entendimiento N°4 "Las Escuelas militares de Suboficiales de ambas partes acuerdan un intercambio de dos alumnos para desarrollar una visita por una semana" correspondiente a la I Reunión Bilateral Perú – Colombia.

A partir de esto se hace la invitación a la Escuela de Educación Superior Tecnológico Pública "Suboficial Fernando Lores Tenazoa" (ETE) del Ejército de Perú para visitar por parte de una delegación de un (01) instructor y dos (02) alumnos del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023 (incluyendo los días de viaje) en las instalaciones de la Escuela Militar de Suboficiales ubicada en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca.

Referente a los gastos de transporte internacional y seguro médico internacional estarán a cargo del Ejército de Perú, mientras que los gastos de transporte nacional, alojamiento y alimentación durante el desarrollo del intercambio estarán a cargo de la Escuela Militar de Suboficiales del Ejército de Colombia.

En cuanto, a la visita académica de la Escuela Militar de Suboficiales hacia la Escuela de Educación Superior Tecnológico Publico, se propone las fechas del 04 al 08 de diciembre de 2023 (incluidos los días de viaje), durante se solicita igualmente la carta de invitación por parte del Ejército de Perú bajo las mismas condiciones anteriormente mencionadas.

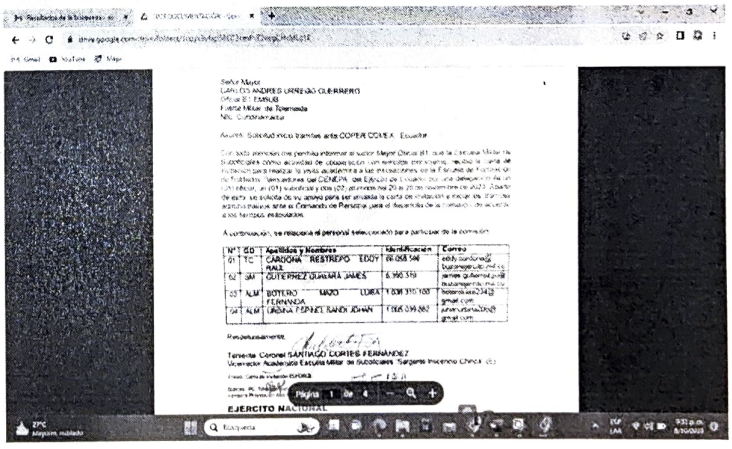
EJERCITO NA



PROPUESTA ENTENDIMIENTOS II RBEM PERÚ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN - DIEDU

PROPUESTA ENTENDIMIENTOS (ESCUELA O CENTRO Y ESCUELA)



Señor Mayor
CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Oficial S1 - EMSUB
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Cundinamarca

Asunto: Solicitud envío tramites ante COPER COMEX - Escuelas

Con este conducto me permito informar al señor Mayor Oficial S1 que la Escuela Militar de Suboficiales como ejecutora de actividades con empleos internacionales, recibió la carta de invitación para la realización la visita académica a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" del EJÉRCITO DEL PERÚ, una delegación conformada por un (01) suboficial y dos (02) alumnos del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2023. Dando de esta manera solicito de la manera más cordial realizar los tramites correspondientes ante el Comando de Personal para el desarrollo de la comisión de acuerdo a las fechas mencionadas.

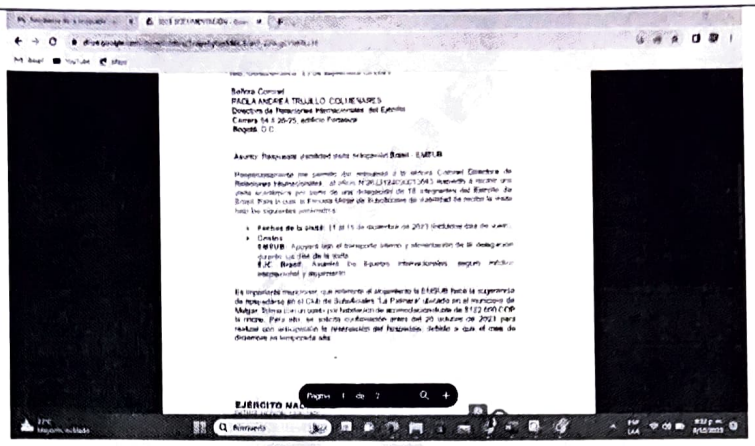
A continuación, se relaciona el personal seleccionado para participar de la comisión:

N°	GD	Apellidos y Nombres	Identificación	Correo
01	TC	CARDONA RESTREPO EDDY RENE	98.058.546	eddy.cardonar@...
02	SM	GUTIERREZ GUARIN JAMES	6.160.519	james.gutierrez.gu@...
03	ALM	BOTERO MAZO LUISA FERNANDA	1.036.310.165	botero.aaa23@gmail.com
04	ALM	URDINA FERNEL RANDI JOHAN	1.065.099.882	urdinajohan2005@gmail.com

Respetuosamente,

Teniente Coronel SANTIAGO CORTES FERNANDEZ
Dirección Académica Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" (E)

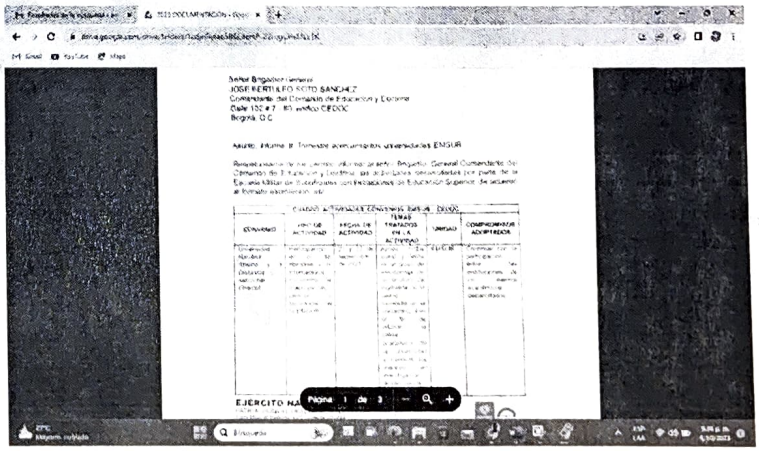
EJERCITO NACIONAL



Obligación No. 3: Realizar acercamientos con universidades que tengan convenio marco con Ejército, para desarrollar actividades específicas.

Anexo: Envío el informe del III Trimestre de las actividades desarrolladas por parte de la EMSUB con las instituciones de educación superior.
Anexo: Reunión con los coordinadores de las Tecnologías de Logística Militar y Gestión Pública de la EMSUB junto con el decano del programa administración logística de la U. Piloto seccional Girardot, para revisar los procesos de homologación de los egresados y participación de los semilleros de investigación en IV Encuentro de administración.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	20239500199308 73	Informe III TRIM EMSUB
02	REGISTRO FOTOGRAFIC O	N/A	Reunión de acercamiento U. Piloto

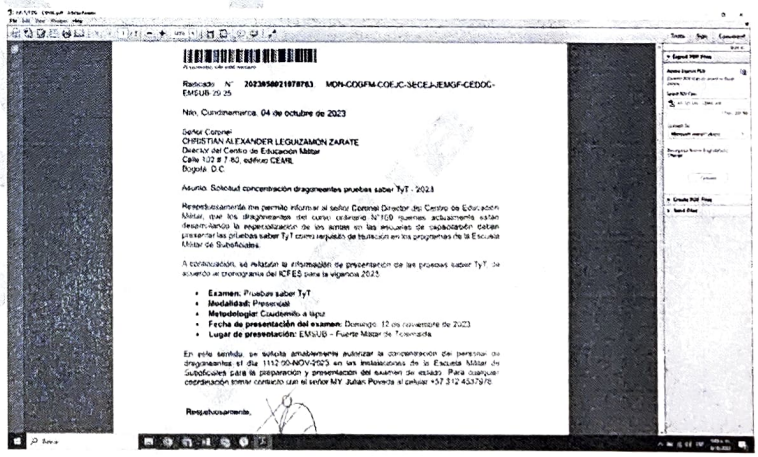




Obligación No. 4: Atender y orientar a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB.

Anexo: Envío a Centro de Educación Militar la información referente a la presentación de las pruebas saber TyT del curso N°109, para las coordinaciones logísticas en noviembre de 2023.
Anexo: Envío a la ESERT la información referente a la presentación de las pruebas saber TyT del curso N°109, para las coordinaciones logísticas en noviembre de 2023.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	2023950021978763	INFORMACIÓN TYT - CEMIL
02	PDF	2023950021979433	INFORMACIÓN TYT - ESERT



Radicado N° 20239500219787 63 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB 29 25

Nilo, Cundinamarca, 04 de octubre de 2023

Señor Coronel
CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMON ZARATE
Director del Centro de Educación Militar
Calle 100 # 7 80, edificio CEMIL
Bogotá D.C

Asunto. Solicitud concentración dragoneantes pruebas saber TyT - 2023

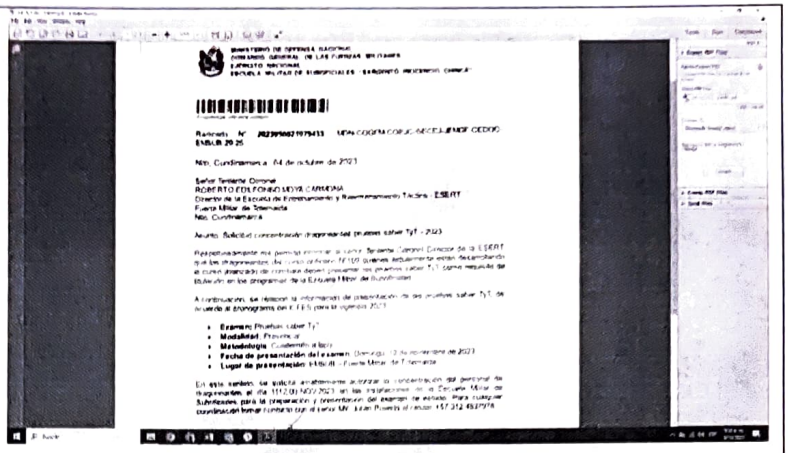
Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que los dragoneantes del curso ordinario N°109 quienes actualmente están desarrollando la especialización de los ajustes en las escuelas de capacitación deben presentar las pruebas saber TyT como requisito de titulación en los programas de la Escuela Militar de Suboficiales.

A consecuación, se relación la información de presentación de las pruebas saber TyT de acuerdo al cronograma del ICFES para la vigencia 2023.

- **Examen.** Pruebas saber TyT
- **Modalidad:** Presencial
- **Metodología:** Cuatrimilo a lápiz
- **Fecha de presentación del examen:** Domingo 12 de noviembre de 2023
- **Lugar de presentación:** EMSUB - Fuerte Militar de Tolemaida

En este sentido, se solicita amablemente autorizar la concentración del personal de dragoneantes el día 11\12 09-NOV-2023 en las instalaciones de la Escuela Militar de Suboficiales para la preparación y presentación del examen de estado. Para cualquier coordinación favor contactar con el señor MY Julian Poveda al celular +57 312 4337970

Respetuosamente,



OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No.5: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Anexo: Alistamiento y presentación del Factor N°7 ante la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la renovación de la acreditación de la TEM.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REGISTRO FOTOGRÁFICO	N/A	PRESENTACIÓN FACTOR 7



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 36.300.000 Valor autorizado a pagar $ 3.300.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES SEPTIEMBRE
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 211.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 165.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.900</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MTCE ($ 3.300.000), correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida, Nilo - Cundinamarca NOVIEMBRE de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TENIENTE CORONEL SANTIAGO CORTES FERNÁNDEZ
OFICIAL UNINVES